



Resolución Directoral

Santa Anita, 22 de enero de 2024

Visto el Expediente N° 24DA-01185-00, que contiene el Memorando N° 014-OEA-HHV-2024 del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicitando encargar la jefatura de la Oficina de Personal al Bach. Damián Bustamante Valdivia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 249-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Hermilio Valdizán, en el cual el cargo de Jefe/a (CAP-P N° 032), Nivel F-3, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que consiga que el encargo se formaliza con resolución del Titular de la Entidad; asimismo el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP precisa que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los directores generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2024, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas, la del encargo, según lo establece el numeral 13.1 del artículo 13 de la acotada Resolución Ministerial;

Que el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 026-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Renovar, con efectividad al 1 de enero de 2024, el encargo al Bach. Damián BUSTAMANTE VALDIVIA, en el puesto de Jefe (CAP-P N° 032), Nivel F-3, de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, en tanto se designe al titular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

[Firma]
Dr. Hugo Willem Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17287- R.N.E. 7381

HWPL/HERF/OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OAJ
OP
OCI
Interesado